



**EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E – E.S.P  
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1**

Comunicado N 001  
(enero 11 de 2019)

“Por medio del cual se convoca a elección del Revisor Fiscal de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo ACUASAN EICE ESP”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E. ESP En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo de Junta Directiva 08 de septiembre 06 de 2016, en su **ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. DEL REVISOR FISCAL.** Reza: “La empresa tendrá Revisor Fiscal, designado por la Junta Directiva por periodo de un año. Ejercerá las funciones previstas en el código del comercio y las que de manera especial le encomiende la Junta Directiva, su vinculación será contractual por prestación de servicios profesionales por el año de la respectiva vigencia de Enero a Diciembre 31 del respectivo año. Sus honorarios serán fijados por la misma Junta Directiva. **PARÁGRAFO:** Para efectos de lograr el cubrimiento integral del periodo fiscal, la vinculación del revisor fiscal se realizara durante los primeros 10 días del mes de Enero y hasta el 31 de Diciembre de cada vigencia fiscal, cuando se presente o no sé de lo anterior y su elección sea después de esta fecha, se entenderá que la designación de la Junta Directiva será por el periodo restante a cada anualidad, y el artículo 19 de la **Ley 142 de 1994.** Están obligados a contar con los servicios del Revisor Fiscal Independiente Designado Por La Junta Directiva de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo ACUASAN EICE ESP”.

Con el fin de garantizar la transparencia a en el proceso de selección de Revisor Fiscal, la Junta Directiva de la empresa ACUASAN E.I.C.E ESP considera procedente realizar la convocatoria para la designación del revisor fiscal de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo ACUASAN E.I.C.E. ESP, para tal fin se requiere definir los términos de referencia, para la designación del revisor fiscal de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo ACUASAN EICE ESP.



**EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E – E.S.P  
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1**

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Empresa De Acueducto Alcantarillado y Aseo ACUASAN EICE ESP de San Gil se permite:

**PRIMERO:** Convocar a la elección de revisor fiscal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ACUASAN EICE ESP en el kilómetro 1 vía aeropuerto, quienes estén interesados en dicha convocatoria, para la contratación del servicio, con el fin de realizar las funciones de ley, de estatutos y las que le encomiende la Junta Directiva de la entidad. La presente convocatoria se efectúa con sujeción de las normas legales que rigen el proceso de contratación de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en lo regulado en el estatuto de contratación de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo ACUASAN E.I.C.E. ESP, Dicha convocatoria se publicara en la Página WEB de la institución [www.acuasan.gov.co](http://www.acuasan.gov.co).

**SEGUNDO: TERMINO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato de prestación de servicios será de (11) meses y por los días restantes del mes de enero del año 2019, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Respetando el principio de anualidad presupuestal.

**TERCERO: CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

Apertura del proceso de selección	11 de enero de 2018
Plazo máximo de recepción de la propuesta.	16 de enero a las 5:30 pm
Plazo máximo de la selección y publicación	Enero 21 de 2018
Plazo para allegar documentación necesaria para la suscripción e inicio del contrato	Enero 22 de 2018

Las propuestas serán presentadas personalmente en la Oficina de la Secretaria de Gerencia segundo Piso de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo ACUASAN E.I.C.E. ESP, ubicada en kilómetro 1 vía aeropuerto barrio Almendros de este municipio. En sobre sellado, foliado, y marcado con la invitación a ofertar.

**CUARTO: PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial asignado para esta invitación pública para el año 2019 es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES



**EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E – E.S.P  
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1**

OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$33.800.000.00), siendo asignado un valor fijo a pagar por mes de TRES MILLONES PESOS M CTE (\$3.000.000.00); dichos valores incluyen impuestos, tasas y demás costos inherentes. Respetando el principio de anualidad presupuestal, se elaborarán contratos por cada vigencia.

**QUINTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar en esta invitación pública todas las personas naturales y jurídicas, que cumplan con la capacidad jurídica, técnica y con las referencias de experiencia a saber en los siguientes numerales.

Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos e información:

- a. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada en original por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo ACUASAN E.I.C.E. ESP., indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico y número de folios que contiene la propuesta
- b. Copia título universitario como Contador Público y Copia tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores. Aplica para propuestas de persona natural y jurídica.
- c. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores en la cual conste que no se adelanta en su contra ninguna investigación y que no existen antecedentes en la hoja de vida de quienes se vayan a desempeñar como revisor a la fecha de presentación y Certificación por escrito y bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria a recibir ofertas. Aplica para propuestas de persona natural y jurídica. Su redacción se deberá incluir en la carta de presentación de la propuesta.
- d. Certificación donde se indique que los representantes legales, gerentes o administradores de agencia o sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o



**EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E – E.S.P  
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1**

incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley. Aplica para propuestas de persona natural y jurídica. Su redacción se deberá incluir en la carta de presentación de la propuesta.

e. Certificado de Existencia y Representación Legal, acreditando que están constituidas como mínimo con dos (02) años de antelación, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo anterior contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; la fecha de expedición de dicho certificado no debe ser superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. (Aplica para propuestas de persona jurídica).

f. Certificación de ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, artículo 205 del Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia

g. En hoja aparte deberá relacionar por escrito el número de revisorías fiscales y/o auditorías externas que en la actualidad estén ejerciendo, indicando el nombre de la Entidad y de la persona natural que se desempeña como Revisor Fiscal Principal y suplente.

***SEXTO: PROPUESTA TÉCNICA***

El oferente deberá presentar un plan de trabajo para la prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal para la entidad, con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y normas vigentes sobre la materia, el cual deberá señalar obligatoriamente los siguientes criterios o procesos:

- ✓ Cronograma de auditorías a realizar. Los frentes de trabajo mínimos que debe contemplar son: auditoría financiera, auditoría de control interno, auditoría de cumplimiento y de gestión.
- ✓ Para cada tipo de auditoría, deberá indicar el número de horas programadas durante el término establecido en la adjudicación del contrato.
- ✓ Cronograma de revisión de estados financieros y de aspectos tributarios permanentes a revisar o refrendar.



**EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E – E.S.P  
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1**

- ✓ Relación de informes a presentar ante la Junta Directiva, incluyendo Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sean informes parciales, eventuales, interinos o finales.
- ✓ Manifestación donde se indique que acepta que dentro del término que le señale la junta directiva, presentará los informes adicionales requeridos por esta.
- ✓ Manifestación donde se indique que estará presente en las Juntas directivas cuanto su presencia así lo desee la Junta Directiva.

**SÉPTIMO: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EXIGIDA:** Toda Propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la siguiente documentación adicional:

- ✓ Inscripción en la página web de la entidad.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Para persona natural y jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación, para quien ejercerá la revisoría fiscal y para el representante legal que suscribirá el contrato. Para propuestas de persona natural y jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, para quien ejercerá la revisoría fiscal. Para propuestas de persona natural y jurídica.
- ✓ Certificado antecedentes judiciales. Para propuestas de persona natural y jurídica
- ✓ Certificación de estar al día en todas las obligaciones parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos profesionales, expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso, o mediante paz y salvo si es persona natural. Para propuestas de persona natural y jurídica.
- ✓ R.U.T. Registro Único Tributario. Para propuestas de persona natural y jurídica.
- ✓ Hoja de vida debidamente diligencia en el formato emitido por el Departamento Administrativos de la Función Pública.
- ✓ Declaración de bienes y rentas del Departamento Administrativos de la Función Pública.
- ✓ Copia de la acreditación de los títulos Universitarios (Profesional, y el Diplomado en NIIF).



**EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E – E.S.P  
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1**

- ✓ Las copias o fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.
- ✓ indicar el número de personas que conformaran el equipo de trabajo para el desarrollo del contrato y anexar las hojas de vida respectivas, anexando los soportes de: profesión, formación académica y experiencia en el área específica de su labor. En el evento de que a la suscripción del contrato deban presentarse cambios en el personal inicialmente propuesto, el proponente favorecido deberá presentar un personal con iguales o superiores calidades exigidas en la presente convocatoria y en la propuesta presentada y deberá solicitar autorización al Gerente de la entidad, quien se reserva el derecho a rechazarlas o a solicitar su cambio.
- ✓ Propuesta económica: El oferente deberá indicar en la propuesta que se acoge al valor mensual fijo asignado y presupuestado por la entidad, indicando por su propia cuenta entonces, el valor en pesos colombianos a cobrar por mes y el valor total de la propuesta, el cual corresponde a los valores informados en los presentes términos de referencia. Igualmente debe manifestar por escrito que la propuesta económica incluye los honorarios, los gastos de desplazamiento, demás gastos que demande el servicio y los impuestos y tasas legales a aplicar.

***OCTAVO: CONTENIDO Y ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:*** Deberá presentarse en original junto con los documentos que la acompañan, debidamente foliada, en sobre marcada exteriormente con el nombre del proponente y citando el objeto de la convocatoria pública. Los siguientes son los contenidos que deberá llevar la propuesta:

Índice general. Deberá enunciar los contenidos que se mencionan desde los siguientes numerales:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada.
- ✓ Documentos adicionales adjuntos. Presentar copia legible de los documentos exigidos de que trata en la presente.
- ✓ Propuesta técnica. El oferente deberá presentar un plan de trabajo para la prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal para la entidad.



**EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E – E.S.P  
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1**

- ✓ Recursos Humanos o equipo de trabajo. Si es persona jurídica, el oferente debe señalar en la propuesta el nombre de las hojas de vida de las personas que durante la ejecución del contrato actuarán como Revisor Fiscal Principal y como Suplente, cuyo ejercicio estará respaldado con los soportes y requisitos solicitados en los presentes términos de referencia.
- ✓ De igual forma, el proponente deberá indicar el número de personas que conformaran el equipo de trabajo para el desarrollo del contrato y anexar las hojas de vida respectivas, anexando los soportes de: profesión, formación académica y experiencia en el área específica de su labor. En el evento de que a la suscripción del contrato deban presentarse cambios en el personal inicialmente propuesto, el proponente favorecido deberá presentar un personal con iguales o superiores calidades exigidas en la presente convocatoria y en la propuesta presentada y deberá solicitar autorización al Gerente de la entidad, quien se reserva el derecho a rechazarlas o a solicitar su cambio.
- ✓ Propuesta económica: El oferente deberá indicar en la propuesta que se acoge al valor mensual fijo asignado y presupuestado por la entidad, indicando por su propia cuenta entonces, el valor en pesos colombianos a cobrar por mes y el valor total de la propuesta, el cual corresponde a los valores informados en los presentes términos de referencia. Igualmente debe manifestar por escrito que la propuesta económica incluye los honorarios, los gastos de desplazamiento, demás gastos que demande el servicio y los impuestos y tasas legales a aplicar.

**NOVENO: TIPO DE CONTRATACIÓN:** El contrato que va a celebrarse será un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual contendrá las estipulaciones que se acuerden entre las partes y, conforme a las disposiciones reglamentarias y demás normativas que le sean aplicables. Asimismo, se entienden incorporadas en lo pertinente, las disposiciones del Código de Comercio sobre revisoría fiscal.

**DECIMO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** El revisor fiscal, además de cumplir su plan de trabajo anotado en la respectiva propuesta, deberá realizar las siguientes funciones:



**EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E – E.S.P  
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1**

- ✓ Vigilar que las operaciones financieras y administrativas que celebre o realice en la entidad de acuerdo a la ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.
- ✓ Informar a la Junta Directiva y al Gerente de la entidad, de las irregularidades y todo hecho importante y significativo que detecte en el desarrollo de las operaciones financieras, operativas y administrativas de la entidad.
- ✓ Colaborar con los organismos oficiales que ejerzan función de control, inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
- ✓ Velar porque se lleven los registros financieros y contables de la entidad, las actas de las reuniones de la Junta Directiva y se conserve, debidamente los comprobantes de las cuentas y archivos contables de la Entidad, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- ✓ Ejercer la inspección de los bienes de la entidad y de los que éste tenga en custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional.
- ✓ Dictaminar los Estados Financieros de la Entidad y presentar los respectivos informes a la Junta Directiva, bajo los requisitos que contempla el artículo 208 del Código de Comercio.
- ✓ Presentar los informes adicionales que requiera la junta directiva dentro del término que ellos le concedan.
- ✓ Suministrar al Supervisor del contrato los informes y documentos que se requiera para el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Solicitar a través del Gerente la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario.
- ✓ Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto, cuando sea citado a éstas.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales y a la Junta Directiva trimestralmente, sobre las actividades realizadas, situaciones encontradas, recomendaciones y los resultados de la evaluación realizada a los estados financieros y a la gestión realizada.





**EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E – E.S.P  
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1**


- ✓ Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva.

**DECIMO PRIMERO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

La Junta Directiva de la empresa ACUASAN E.IC.E. ESP verificara los requisitos y en sesión de Junta Directiva se efectuará la elección, para tan fin se ponderara, formación académica, experiencia y propuesta económica.

**DECIMO SEGUNDO: CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURÍDICA:** El contratista favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva. El contrato objeto de la presente convocatoria se registrá por el estatuto de Contratación de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo ACUASAN EICE ESP.

**DECIMO TERCERO:** Comuníquese a la secretaria de la Junta Directiva para lo de su competencia y fines pertinentes.

  
\_\_\_\_\_  
**ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ**  
Presidente Junta Directiva

  
Susana Castellanos B.  
Directora Administrativa

  
Revisó y Aprobó Oficina Jurídica  
Jefe Oficina Jurídica